

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 23-SP31724**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud de concesión, presentada por la empresa **AXESS NETWORKS SOLUTIONS CHILE S.A.**, RUT N° 76.218.919-4, con domicilio en Isidora Goyenechea 3365 of. 905, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, para obtener una concesión de Servicio Público Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un sistema Fijo por Satélite, a largo del Territorio Nacional, según se indica a continuación:

Frecuencias de operación				
Banda	Banda de Frecuencias (GHz)		Tipo de Emisión	Proveedor Satelital
	Tx	Rx		
Ku	14,0 – 14,5	10,7 – 12,7	36M0D7DET	HISPASAT
Ka	27,5 – 29,1	17,8 – 18,6		
	29,5 – 30,0	18,8 – 19,3		

La estación terrena Telepuerto Lurin, estará ubicada en Calle Estación Rastreo Satélite s/n, Urbanización Santa Genoveva, sector Lurin, Lima, Perú.

Características técnicas de las estaciones terminales						
Estación Terminal	Tipo de Emisión	Tipo de antena diámetro (cm)	Ganancia de antena (dBi)	P.I.R.E Máx. por portadora (dBW)	Tipo Modulación	Polarización
V-SATs	36M0D7DET 72M0D7DET 108MD7DET 144MD7DET 180MD7DET 216M0D7DET	60, 75, 90, 120, 240 y 1300	Tx: 55,0 Rx: 51,2	71	QPSK4/5	CIRCULAR DUAL (RHCP Y LHCP)

P.I.R.E.: Potencia Isotrópica Radiada Equivalente, RHCP: Right Hand Circular Polarization y LHCP: Left Hand Circular Polarization.

2. Un (1) Centro de Gestión ubicado en Isidora Goyenechea N°3365 of. 905, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Para la prestación de los servicios se utilizarán medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. La zona de servicio comprende el territorio nacional.

4. El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	9 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA  
TATIANA LAGOS  
AGUIRRE

Firmado digitalmente por  
CAROLINA TATIANA LAGOS  
AGUIRRE  
Fecha: 2023.12.11 18:16:45  
-03'00'

**JEFA DIVISIÓN CONCESIONES**



2 3 1 2 - 0 5 1 4 - 1 1 0 0

legales  
cooperativa.cl

LUIS FELIPE  
ALDANA  
RADEMACHER  
Firmado digitalmente por  
LUIS FELIPE ALDANA  
RADEMACHER  
Fecha: 2023.12.05  
14:12:30 -03'00'

Fecha Publicación: Miércoles 20 de Diciembre, 2023  
Avisos Legales - [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)  
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=178494>